

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2012 sobre el expediente de suplemento de crédito número 3 de 2012 que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 3

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Área de Gasto	Económica		DENOMINACIÓN	Importe Euros
	Cap.	Art. Concepto		
3	22610		Gastos diversos fiestas locales	1.331,53
3	22605		Gastos diversos cultura	5.763,00
3	22609		Gastos diversos ocio y deportes	2.220,00
3	22001		Libros y otras publicaciones	100,65
			TOTAL SUPLEMENTO	9.415,18 €

Financiación: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: 9.415,18 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En El Real de San Vicente 22 de enero de 2013.- El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.-912